



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. MARCELO JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ.

A FAVOR DE:

SR. ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA.

CUANTIA: USD \$.20,00

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

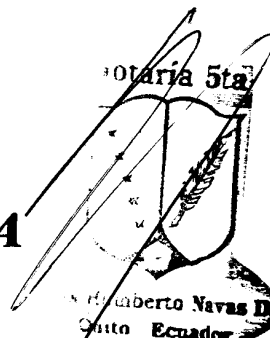
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (6) seis de septiembre del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- Por una parte, el señor MARCELO JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Además, comparece la señora Anita Patricia Espinosa Quingla, casada, para dar su expreso consentimiento en la venta o transferencia de la única participación que posee su cónyuge señor Marcelo Jhovanny Vásquez Estévez.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra y de tránsito por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de

1 Cesión de Participaciones los señores: Por una parte, MARCELO
2 JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ, casado, en calidad de CEDENTE; y, por
3 otra parte, el señor ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA, soltero,
4 en calidad de CESIONARIO.- Además, comparece la señora Anita
5 Patricia Espinosa Quingla, casada, para dar su expreso
6 consentimiento en la venta o transferencia de la única
7 participación que posee su cónyuge señor Marcelo Jhovanny Vásquez
8 Estévez, en la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA"
9 a favor del señor Andrés Homero Gordillo Chiriboga, a fin de
10 cumplir con lo que determina el Artículo Ciento Ochenta y uno del
11 Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y
13 domiciliados en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-
14 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del
15 Cantón Quito, del Doctor Edgar Patricio Terán Granda, se
16 CONSTITUYO la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA",
17 con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de
18 Imbabura; con un capital social de Siete Millones Quinientos mil
19 sucres, dividido en Quince (15) participaciones de Quinientos mil
20 sucres cada una; con un plazo de duración de cincuenta años,
21 otorgada el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y
22 seis e INSCRITA en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre
23 de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente se realizaron
24 varias Cesiones de Participaciones.- TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad
26 con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos
27 los socios de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA
28 LIMITADA" en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios



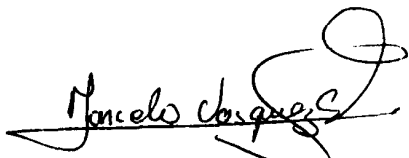
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

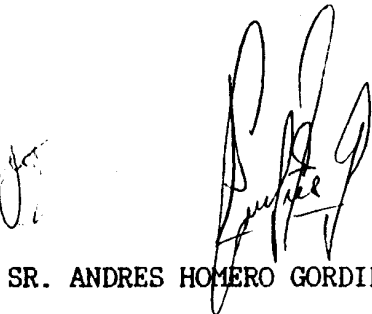


de fecha veinte y cinco de Agosto del año dos mil uno, para que el señor MARCELO JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (veinte y cinco de Agosto del año dos mil uno) la misma (acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de ésta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA: DECLARACIONES:- Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conforme con la presente escritura pública de Cesión de participaciones de acuerdo al detalle, forma y número (UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que constan expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios realizada el veinte y cinco de Agosto del dos mil uno.- Los otorgantes de la cesión de participaciones lo efectúan a la par ósea en Quinientos mil sucres Veinte dólares americanos (\$ 20,00); y que el Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de participaciones (Una) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- La cuantía de esta escritura pública es de Veinte dólares americanos.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez." firmado)

1 Doctor Carlos Miranda Jiménez, Abogado con matrícula profesional
2 número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados
3 de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
5 se observaron todos los preceptos legales del caso.-, Y leída que
6 les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los
7 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-
9

10
11
12 

13 SR. MARCELO JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ. C.C. 100167021-3
14

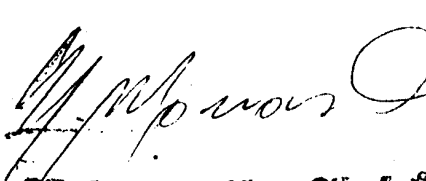
15
16
17 

18 SR. ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA. C.C.
19

100217902-4

20
21
22 

23 SRA. ANITA PATRICIA ESPINOSA QUINGLA. C.C. 100207941-4
24

25
26
27
28 

NOTARIO PUBLICO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", celebrada el 25 de Agosto del 2.001.-

Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de Ibarra, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del año Dos mil uno, a las tres de la tarde, en el domicilio del señor Nelson Quingla - Arias, ubicado en el Sector cuatro esquinas, se reúnen los señores socios de la compañía " TAXIS CUATRO-ESQUINAS CIA. - LTDA." 1) Fausto G. Cifuentes andrade; 2) Dr. Carlos A. Miranda J. 3) Nelson Quingla Arias; 4) Luis Germán Ontaneda ; - 5) Marcos R. Vásquez Morejón; 6) Mauro R. Arboleda Navarrete; 7) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8) Manuel H. Hernández Jiménez; 9) Simón Bolívar Mueses Hernández; 10) Marcelo J. Vásquez Estévez; 11) Luis R. Bastidas Andrade; 12) Luis E. Sánchez Cacuango; 13) Jorge A. Terán Ortega; 14) César E. Sánchez Cacuango; y 15) Marcelo Armando Oña, propietarios cada uno de los socios de UNA participación de un valor de Quinientos mil sucres (\$ 20,00) dólares americanos cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

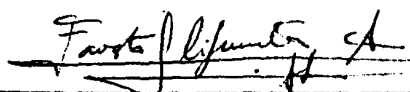
En la presente sesión actúa de Presidente su Titular señor Fausto Guillermo Cifuentes Andrade y actúa en calidad de - Secretario el señor Gerente Marcelo Armando Oña.

Verificada una vez la lista de asistentes por secretaría y - aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto del orden del día relacionado sobre " Cesión de Participaciones" manifestando el señor Presidente que el Socio MARCELO JHOVANNY VASQUEZ ESTEVEZ desea vender o transferir su -- única participación a favor del señor ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión.

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de to

..dos los Socios de la Compañía la transferencia de Cesión de participación antes mencionada, quienes luego de varias intervenciones y analizada la carpeta de los documentos -- del señor Andrés Homero Gordillo Chiribiga, es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías vigente y facultándole al Cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.-

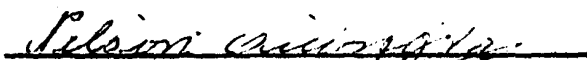
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, secretaria da lectura a la misma (acta) , la cual se la aprueba en todas sus partes por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto.



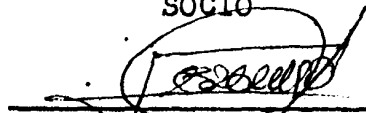
Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO-PRESIDENTE



Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO



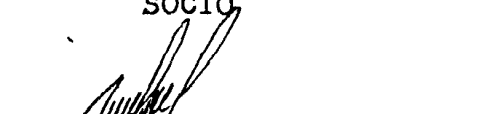
Nelson B. Quíngla A.
SOCIO



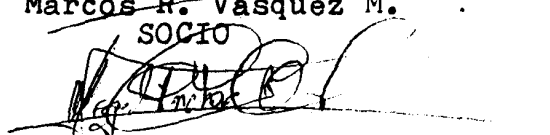
Luis Germán Ontaneda
SOCIO



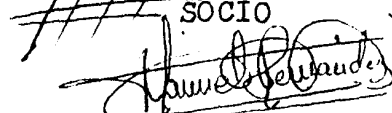
Marcos R. Vázquez M.
SOCIO



Mauro R. Arboleda N.
SOCIO



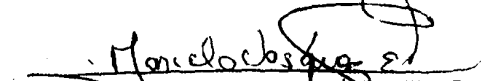
Miguel A. Pinchao O.
SOCIO



Manuel H. Hernández J.
SOCIO



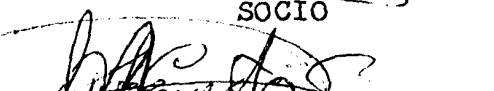
Simón B. Mueses H.
SOCIO



Marcelo J. Vázquez E.
SOCIO



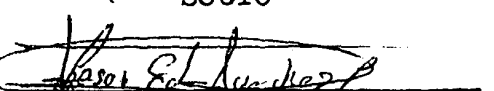
Luis R. Bastidas A.
SOCIO



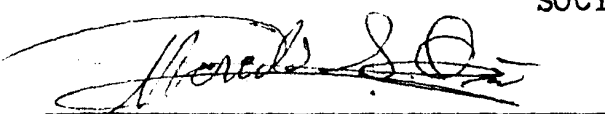
Luis E. Sánchez C.
SOCIO



Jorge Aníbal Terán O.
SOCIO



César E. Sánchez C.
SOCIO



Marcelo Armando Oña
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO.-

CIUDADANIA 100167021-3
VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JOHANNY
12 FEBRERO 1973
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
001- 0025 0003
IMBABURA/ IBARRA
SAN ANTONIO 1973

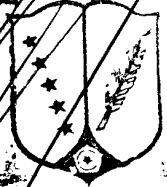
Marcelo Vasquez



ECUATORIANA***** V2343V2222
CASADO ESPINOSA QUINGLA ANITA P
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
GUSTAVO DAVID VASQUEZ
BLANCA RICARDINA ESTEVEZ
IBARRA 19/06/2001
19/06/2013

1427203.01

Notaria 50



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0026-097

100167021-3

VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JOHVA

IMBABURA

IBARRA

SAN ANTONIO

Marcelo Vasquez

CIUDADANIA 100207941-4
ESPINOSA QUINGLA ANITA PATRICIA
25 AGOSTO 1971
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
02 1 252 01503
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 71

Anita Espinosa



ECUATORIANA***** V444312442
CASADO VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO J
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
ECBERTO ESPINOSA
LUZ MARIA QUINGLA
IBARRA 27-04-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

124242



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0009-227

100207941-4

ESPINOSA QUINGLA ANITA PATRICIA

IMBABURA

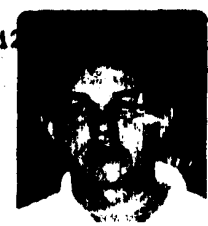
IBARRA

CARANQUI

Anita Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION
CIUDADANIA No 100217902-4
CORDILLO CHIRIBOGA ANDRES HONERO
19 FEBRERO 1.977
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
02 112 00312
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 77

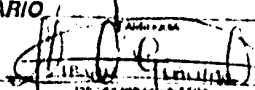
ECUATORIANA E4331/222
BOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER CONER-ASH
HONERO ENDE CORDILLO
ROSA CUABALUPE CHIRIBOGA
IBARRA 26/10/99
26/10/2011
0667491-99



Handwritten signature



TITULO SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elaborado el 21 de mayo del 2000
0041-042 100217902-4
CORDILLO CHIRIBOGA ANDRES HOM
IMBABURA IBARRA
SAGRARIO

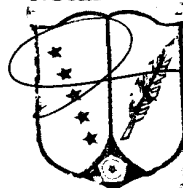


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

Handwritten signature of Dr. Humberto Navas Davila

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
8 instrumento.- Quito, a 13 de septiembre del año 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

19 R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción
20 de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TAXIS
21 CUATROESQUINAS COMPAÑIA LIMITADA, senté la razón de la
22 cesión de Participaciones contenida en la escritura
23 anterior.-Ibarra, veintiuno de Septiembre del dos mil
24 uno.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

